



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061820/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de la Cr. Nadia Ayelen LUCZYWO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA y de la Biól. Silvia Marcela PEIROTTI en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento por licencia por cargo de mayor jerarquía del Cr. José Francisco ZANAZZI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Cr. Nadia Ayelen LUCZYWO y de Biól. Silvia Marcela PEIROTTI;

Los informes del Área Personal;

La notificación de los postulantes;

El Plan de Trabajo de la Cr. Nadia Ayelen LUCZYWO y los Currículum Vitae de las postulantes;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente a la Cr. Nadia Ayelen LUCZYWO (Leg. 44596) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, que se dicta en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Cr. José Francisco ZANAZZI o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0061820/2017

Art. 2º).- Designar interinamente a la Biól. Silvia Marcela PEIROTTI (Leg. 51857) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, que se dicta en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Cr. José Francisco ZANAZZI o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.

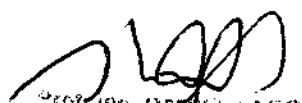
Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto las designaciones del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

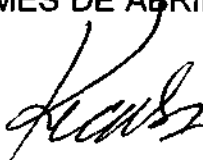
Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. REEBARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 251 - H.C.D. - 2018



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina